



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

Puerto Yeruá, 04 de Mayo de 2026.-

VISTO: La necesidad de adquirir ropa y elementos de seguridad para los empleados de Planta Permanente y contratados con aportes de la Municipalidad de Puerto Yeruá y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario adquirir ropa y elementos de seguridad para las personas que conforman la planta permanente y contratados con aportes de la Municipalidad de Puerto Yeruá.

Que es necesario adquirir 36 Camisas de grafa (3 talla mayor a N°50), 39 pantalones de grafa hombre (5 tallas mayores a N°50), 8 pantalones cargo mujer, 6 pantalones cargo Hombre, 16 remeras cuello redondo de Algodón, 3 chombas uso intensivo color gris, 50 Buzo Polar, 19 pantalones mujer de vestir color azul, 6 Pantalones Hombre vestir color azul, 19 camisas de vestir mujer rayadas, 4 camisas de vestir hombre, 19 cardigan mujer, 6 sweater hombre cuello en v, 40 botines de seguridad marca ATT CHUBUT, 14 zapatillas de seguridad.

Que se invitará a cotizar a las siguientes empresas: GONZALEZ PABLO JAVIER (PAMPERO CONCORDIA USO INTENSIVO) CUIT N° 23-22971590-9 domiciliado en calle Sarmiento 1225 de la ciudad de Concordia Entre Ríos; VICENTIN GASTON DANIEL (SINGLAR) CUIT N° 20-28678175-7 domiciliado en calle Coldaroli 78 de la ciudad de Concordia Entre Ríos; a MASETTO LUCIANO ERNESTO (EL TREBOL) CUIT N° 20-34678921-3 domiciliado en calle Av. 9 de Julio N° 2650, Chajari-Entre Ríos y a SINISE DOME S.R.L CUIT N° 30-58723144-8 domiciliado en calle Entre Ríos N°872 de la Ciudad de Concordia Entre Ríos.

Que conforme la Ordenanza N°015/2019 corresponde realizar la compra con el procedimiento de Concurso de Precios, debido el valor del bien a adquirir.

Que el ARTÍCULO 7º.- de la antes mencionada ordenanza establece las FORMALIDADES DE LA OFERTA. Las ofertas deberán estar firmadas por el oferente en todas sus fojas y se presentarán en sobre cerrado en la sede del Área de Compras,

DANIEL SERGIO BENÍTEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DANIEL SERGIO BENÍTEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DECRETO N°077/2026

Suministros y Recursos Humanos consignándose en la cubierta el número, día y hora de apertura del mismo. Si existieran enmiendas estas deberán ser salvadas por el oferente o su representante legal, deberán presentar las ofertas en la planilla de cotización, la cual no podrá sufrir modificaciones y, el ARTÍCULO 8º- CAUSALES DE INADMISIBILIDAD. Será declarada inadmisibile la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Que no estuviere firmada por el oferente o su representante legal
- b) Que estuviere escrita con lápiz.
- c) Que tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas y éstas no estuvieren debidamente salvadas.
- d) Que contuviere condicionamientos o modificaran las condiciones fijadas por el municipio.

Consecuentemente, corresponde dictar el acto administrativo que disponga el Concurso de Precios N°01/2026.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTICULO 1º: REALIZASE el Concurso de Precios N°01/2026, para la "Adquisición de ropa de seguridad para los empleados de Planta Permanente y contratados con aportes de la Municipalidad de Puerto Yerúa".-

ARTICULO 2º: INVITASE a participar del Concurso de Precios N°01/2026 a las siguientes empresas GONZALEZ PABLO JAVIER (PAMPERO CONCORDIA USO INTENSIVO) CUIT N° 23-22971590-9 domiciliado en calle Sarmiento 1225 de la ciudad de Concordia Entre Ríos; VICENTIN GASTON DANIEL (SINGLAR) CUIT N° 20-28678175-7 domiciliado en calle Coldaroli 78 de la ciudad de Concordia Entre Ríos; a MASETTO LUCIANO ERNESTO (EL TREBOL) CUIT N° 20-34678921-3 domiciliado en calle Av. 9 de Julio N° 2650, Chajari- Entre Ríos y a SINISE DOME S.R.L CUIT N° 30-58723144-8 domiciliado en calle Entre Ríos N°872 de la Ciudad de Concordia Entre Ríos.

ARTICULO 3º: ESTABLÉCESE como fecha de cierre para la recepción de las ofertas el día **Martes 12 de Mayo de 2026** a las 9:00hs en la oficina de Compras y suministros, sito en Avda. Islas Malvinas N° 516, de esta localidad Municipio de Puerto Yerúa.-

ARTICULO 4º.- Dispóngase los requisitos y documentación para la presentación de la oferta:



SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERÚA



DANIEL SERGIO BENÍTEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERÚA

DECRETO N°077/2026

- 1.- Consignar la Oferta en planilla de cotización. La misma no podrá sufrir modificaciones.
- 2.- Presentarse en sobre cerrado, sin otra identificación que: Número de SOLICITUD DE COTIZACIÓN, fecha, hora de apertura.
- 3.- Estar "FIRMADA Y SELLADA", en todas sus fojas.
- 4.- Indicar "PRECIO UNITARIO Y TOTAL DE CADA ÍTEM".
- 5.- Indicar "IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA EN NÚMEROS Y LETRAS", consignando en caso de varias alternativas, el mayor importe.
- 6.- Cuando existan, "TENER SALVADAS LAS ENMIENDAS, RASPADURAS o BORRADOS" al pie de la oferta mediante aclaración firmada y sellada.
- 7.- Se presentará en el lugar, el día y hora indicados en la invitación.
- 8.- El adjudicatario deberá acreditar, ineludiblemente al momento del pago, Certificado de Libre Deuda emitido por la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA de la PROVINCIA DE ENTRE RIOS (A.T.E.R.).
- 9.- Deberá presentarse constancia de inscripción en la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (A.R.C.A.)
- 10.- Deberá acreditar la registración en el colegio y/o institución que lo agrupe por su especialidad y/u oficio.-

ARTICULO 5°.- COMUNIQUESE, publíquese y archívese.-



SILVIA KORNABEL
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA



DANIEL SERGIO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA